

Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Centros Comerciales Raíces 3000, Sociedad Limitada», y «Ventocano 3000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el día 29 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ventocano 3000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Centros Comerciales Raíces 3000, Sociedad Limitada», con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Centros Comerciales Raíces 3000, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones de las mercantil absorbida que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2007, depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de octubre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—Los Administradores mancomunados de «Centros Comerciales Raíces 3000, Sociedad Limitada», y «Ventocano 3000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Jesús Burgos Casla y Carlos Cea Esteban.—66.543. 1.ª 31-10-2007

COLAS Y PEGAMENTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

VIRALEX, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Viralex, Sociedad Limitada (absorbida) por Colas y Pegamentos, Sociedad Limitada (absorbente), traspasando en bloque el patrimonio íntegro, los activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 28 de septiembre de 2007.—Enrique Gil Brugalla Administrador solidario de Colas y Pegamentos, Sociedad Limitada y Administrador único de Viralex, Sociedad Limitada.—64.726. y 3.ª 31-10-2007

COMERCIAL Y TRANSFORMADOS DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de diciembre de 2007 a las dieciséis horas, en el domicilio social, Travesía de la Industria, 84, 33401 Avilés o, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Compra de 4.160 acciones de la Sociedad, propiedad de InverAsturias I Fondo de Capital Riesgo.

Tercero.—Cese Consejo de Administración y nombramiento Administradores.

Cuarto.—Modificación íntegra de los Estatutos de la Sociedad.

Quinto.—Ratificación de lo actuado por Don Antonio Noguerol Escudero, desde la fecha 2 de abril de 2007, así como el cargo en cuya virtud representó a la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Avilés, 19 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Noguerol Ordieres.—64.409.

CONSFYM DELTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª. Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 46/07-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Jose Domingos Sos Santos Lima contra Consfym Delta, Sociedad Limitada, dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.344,92 euros de principal más otros 268,98 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 8 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Margarita Jiménez Salas.—64.418.

CONSFYM DELTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 47/07-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Agostinho Manuel de Sousa Pinto contra Consfym Delta, Sociedad Limitada, dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.344,92 euros de principal más otros 268,98 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 8 de octubre de 2007.—Secretaria judicial, doña Margarita Jiménez Salas.—64.417.

CONSTRUCCIONES ARCO CHICO, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 57/2007, dimanante de autos número 544/06, a instancia de Fremap contra Construcciones Arco Chico, Sociedad Limitada, en la que con fecha 11 de octubre

de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Arco Chico, Sociedad Limitada, con CIF B041721630, en situación de insolvencia por importe de 22.288,53 euros de principal, más la cantidad de 4.400 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 11 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—64.466.

CONSTRUCCIONES LANEAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Navarra, publica que en la Ejecutoria 75/07 seguida contra la empresa Construcciones Lanean, S. L., se ha dictado auto de fecha 15 de octubre de 2007 por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la mencionada empresa por importe de 9.574,04 € de principal.

Pamplona, 15 de octubre de 2007.—Rosa M.ª Valencia Ederra, Secretaria judicial.—64.446.

DEGIDI, S. L.

(Sociedad a escindir)

SERVEIS COMPLERTS PER REHABILITACIÓ HABITATGES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 26 de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad de «Degidi, Sociedad Limitada» y la consiguiente transferencia de una parte del patrimonio total de ésta, que forma una unidad económica independiente, a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Serveis Complerts Per Rehabilitació Habitatges, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Huesca el 19 de octubre de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la remisión realizada por el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huesca, 26 de octubre de 2007.—El Administrador único de Degidi, Sociedad Limitada, Manuel Serrano Fanlo.—65.956. 1.ª 31-10-2007

DERTOPOST, SOCIEDAD LIMITADA Y OPERADOR POSTAL BAIX EBRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 46/06-I, seguido en este Juzgado a instancia de Mercè Martínez García, María Milagros Blanch Bahima, Juana María Rebullida Herrero y Almudena Mulet Cabrera contra Derto Post Sociedad Limitada y Operador Postal Baix Ebre,

Sociedad Limitada, dimanante de autos de Despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 27.492,72 euros de principal más otros 6.337,88 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 16 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, Margarita Jiménez Salas.—64.415.

DESARROLLO ALT URGELL, S. A.

(En liquidación)

En Junta general de accionistas de carácter extraordinario celebrada el pasado día 29 de octubre de 2007, se acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	148.664,75
Inversiones financieras temporales	28.700,00
Tesorería	2.267.504,76
Total activo	2.444.869,51
Pasivo:	
Fondos propios.....	2.412.892,01
Capital suscrito.....	18.040.880,84
Resultados de ejercicios anteriores	-16.834.127,35
Pérdidas y Ganancias	1.206.138,52
Acreeedores a corto plazo.....	31.977,50
Total pasivo	2.444.869,51

Barcelona, 30 de octubre de 2007.—El Liquidador, Josep Batriu Tàpies.—66.423.

DETMAR JOSTAUFDERSTRHOTH

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Mariya Peteva Stefanova en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado Detmar Jostaufderstrthoth en situación de insolvencia total por importe de 4.808,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 2007.—Secretaría Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—64.419.

ECHEGAR, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada el diez de octubre de dos mil siete la compañía acordó su liquidación, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	488.888,71
Inmovilizado financiero	113,56
Activo circulante.....	3.922,88
Total activo	492.925,15

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	308.591,44
Resultado del período	26.851,75
Acreeedores a largo plazo.....	144.053,53
Acreeedores a corto plazo.....	13.428,43
Total pasivo	492.925,15

Zaragoza, 18 de octubre de 2007.—Administrador, Enrique Echehoyen García.—64.414.

ECIJA BALOMPIÉ, S.A.D.

Juntas ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 13 de diciembre de 2.007, a las 20,30 horas y a las 21,30 horas, respectivamente, en el domicilio social, sito en esta Ciudad, en calle José Herráinz, número 3, y si procede, en segunda convocatoria, el día 14 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y horas. Para las Juntas de accionistas, se tendrá en cuenta los siguientes órdenes del día:

Junta ordinaria de accionistas

Primero.—Único.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y acuerdo sobre la aplicación del resultado.

Junta extraordinaria de accionistas

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Presentación del presupuesto de la temporada 07/08 y su aprobación si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas. No obstante, podrán hacerse representar en ella por otra persona, por escrito y con carácter especial para estas Juntas. La documentación que se somete a aprobación de la Junta está a disposición de todos los accionistas en el domicilio social, donde podrán examinarla y solicitar copia gratuita.

Ecija (Sevilla), 26 de octubre de 2007.—El Presidente, Ramón Moyano Hortal.—66.013.

EDICIONES QUINEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 146/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de M.ª Jesús Artigas Alloza y otra contra la empresa Ediciones Quinel, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.130,61 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial Miguel Ángel Esteras Pérez.—64.460.

EDITEL OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 436/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de D. Eusebio Herrero González, contra Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día catorce de septiembre de dos mil siete Auto por el que se declara al ejecutado Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.860,41 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—64.457.

EGYB, S. A.

Anuncia que la Junta general de accionistas en fecha 11 de octubre de 2007, ha acordado la disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.....	72.090,79
VI. Tesorería	72.090,79
572 Bancos instituciones de crédito cuenta corriente vista	72.090,79
Total Activo.....	72.090,79
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	72.090,79
I. Capital suscrito	60.112,02
100 Capital social.....	60.112,02
IV. Reservas.....	14.425,45
1. Diferencia ajuste capital a euros	1,45
119 Diferencia ajuste de capital en euros.....	1,45
2 Resto de reservas.....	14.424,00
112 Reserva legal.....	14.424,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	-2.446,68
129 Pérdidas y Ganancias	-2.446,68
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	0,00
Total Pasivo	72.090,79

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—El Liquidador, J. Cunillera.—65.329.

ENCICLOPEDIA CATALANA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EDICIONS L'ISARD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 29 de junio de 2007, el accionista único de «Enciclopedia Catalana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y el socio único de «Edicions l'Isard, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente